



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1177.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR LUIS ALBERTO VELAZCO MARTÍNEZ EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FORMOSA, REPÚBLICA ARGENTINA, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 345 DEL 22 DE ABRIL DE 2022

Asunción, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 877/2022 del 1 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dejar sin efecto la contratación del señor Luis Alberto Velazco Martínez como personal contratado en el consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 345 del 22 de abril de 2022, se autoriza la contratación del señor Luis Alberto Velazco Martínez, para prestar servicio en el consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.

Que, por Nota PR/SFP/N° 2541/2022 del 1 de setiembre de 2022, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública remite el Dictamen DGAJ/N° 726/2022 del 31 de agosto de 2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la cual informa que no corresponde proceder a la excepción a la doble remuneración del contratado Luis Alberto Velazco Martínez con C. I N° 1.340.776, debido a que el señor Velazco ha sido beneficiado por la Jubilación y posee una prohibición, que es la del reingreso a la Administración Pública, además de la incompatibilidad de los cargos entre sí. La excepción constitucional prevista corresponde únicamente al ejercicio de la docencia, a su vez los cargos de personal de blanco son compatibles entre sí hasta 3 vínculos en una misma Institución y hasta 4 vínculos en distintos Organismos y Entidades del Estado (OEE) según las normas vigentes. Asimismo, por las normativas que hacen referencia al caso, se indica que el cargo de Asistente que se le asigna al señor Velazco Martínez en el Consulado de la República del Paraguay en Formosa es incompatible con una función de personal de blanco que viene desempeñando en el Instituto de Previsión Social (IPS), en vista de que estos (Personal de Blanco), a excepción de la docencia, son únicamente compatibles entre sí, es decir en el ejercicio de otro cargo como personal de blanco.

Que, por Nota PR/SFP/N° 3493/2022 del 24 de noviembre de 2022, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública remite el Dictamen DGAJ N° 726/2022 del 31 de agosto de 2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la cual informa que persiste una incompatibilidad de funciones que no fue subsanada y que el señor Luis Alberto Velazco Martínez no se encuentra habilitado para reingreso a la función pública.

Que, en consecuencia, es necesario dejar sin efecto la contratación del señor Luis Alberto Velazco Martínez autorizada por Resolución N° 494 del 25 de mayo de 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1177.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR LUIS ALBERTO VELAZCO MARTÍNEZ EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FORMOSA, REPÚBLICA ARGENTINA, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 345 DEL 22 DE ABRIL DE 2022

-2-

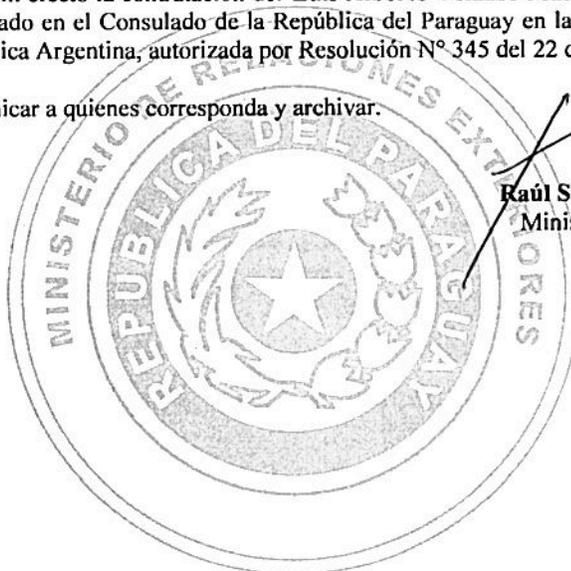
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Dejar sin efecto la contratación del **Luis Alberto Velazco Martínez** como personal contratado en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina, autorizada por Resolución N° 345 del 22 de abril de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____